INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO No. HLCP-114-2025 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(FECHA DE INICIO REGISTRADA EN EL SECOP II)
SUSCRITO CON IMPORTADORA Y EXPORTADORA BETEL SAS

INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, a nombre de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA BETEL SAS.** Registrada ante la Cámara de Comercio como persona jurídica con NIT Nº 901.42.0415-3, representada legalmente por **KAREN MONTERO ESTRADA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 49.790.548 de Valledupar, Cesar, y quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios prestados a la comunidad en general.

El Hospital La Candelaria a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	HLCP 114 del 21 de Septiembre del 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. DE EL BANCO, MAGDALENA.
FORMA DE PAGO	Contra entrega total o parcial, previa verificación de satisfacción
VALOR	Treinta y cinco millones Doscientos dieciocho mil trescientos pesos M/L $35.218.300 M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días o hasta agotar la disponibilidad presupuestal
FECHA DE INICIACIÓN	21 de Septiembre de 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	21 de Octubre de 2025
GARANTIAS	El contrato de suministro no contempla garantías
SUPERVISOR	Héctor Augusto Mora Beleño- Subgerente científico

ANTECEDENTES

La E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena suscribió el Contrato N Suministro No. HLCP-114-2025 con la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA BETEL S.A.S., con el objetivo de suministrar materiales, insumos e implementos de aseo indispensables para el normal funcionamiento de la entidad para mantener las condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bioseguridad en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la institución

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el término contractual comprendido entre el 21 de Septiembre y el 01 de octubre de 2025, el contratista realizó el suministro materiales, insumos e implementos de aseo.

Los bienes suministrados fueron recibidos por el área de almacén de la E.S.E., dejando constancia de recibido a satisfacción previa verificación de cantidades y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Cumplimiento Técnico:

- Se garantizó el suministro de los elementos de aseo en la cantidad y calidad requeridas.
- Se asumieron los gastos de transporte, seguros e impuestos relacionados.
- No se presentaron reclamaciones por incumplimiento ni necesidad de reposiciones.

La ejecución técnica corresponde a los suministros efectivamente entregados y soportados mediante facturación y soporte de entradas de recibidas por almacén.

Avance Técnico:
Avance Porcentual: **100 %.**

Actividades desarrolladas por el Contratista

- **Duración del Contrato**: 11 días. Comprendido entre del 21 de septiembre al 01 de Octubre de 2025
- **Fecha de Finalización:** Dentro del plazo establecido

Firma de Recibido: La evidencia de cumplimiento se encuentra en la firma de recibido que se encuentra en la entrada de almacén, lo que indica que la entidad recibió lo solicitado, se anexa relación de la factura ejecutada en el presente informe

	Fecha de emision	Fecha de entrada a alamcen	NUMERO DE ENTRADA A ALMACEN	N° DE Factura	Subtotal	Iva	Total
HLCP-114-2025	1/10/2025	9/10/2025	5796	febe-21	$ 29.794.860	$ 5.423.440	$ 35.218.300
			TOTAL		$ 29.794.860	$ 5.423.440	$ 35.218.300

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL
Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.
Número de CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal): 1258.
Monto Aprobado: $ 35.218.300 (Treinta y cinco millones Doscientos dieciocho mil trescientos pesos M/L).
Número de RP: (Resolución de Pago): 1926, que también es por el mismo valor
Monto ejecutado: $35.218.300 (Treinta y cinco millones Doscientos dieciocho mil trescientos pesos M/L).

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

El Contrato de Suministro No. **HLCP-114-2025** celebrado entre el Hospital La Candelaria E.S.E. y la empresa Importadora y Exportadora Betel S.A.S., fue ejecutado en su totalidad, cumpliéndose el objeto, valor, plazo y condiciones pactadas

El presente informe de supervisión se efectúa teniendo como fundamento jurídico lo consignado en el capítulo VII artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, ***Articulo 83. SUPERIVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL.*** ***Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal***

El suscrito Supervisor certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
Para constancia se firma a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Supervisor